



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de agosto de 2020
TR. N° 0223-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 27 de agosto de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0223-2020-CU-UNALM.- La Molina, 27 de agosto de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0405-2019-CU-UNALM, de fecha 28 de octubre de 2019, se reconformó la Comisión Especial para evaluar las solicitudes presentadas por alumnos que se encuentran en situación de separados de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Resolución N° 0009-2020-CU-UNALM, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueban y se deniegan la reincorporación a la Universidad Agraria La Molina a exalumnos que se encuentran en situación de separados; Que, habiendo presentado recursos de apelación y reconsideración contra la Resolución N° 0009-2020-CU-UNALM, el Sr. Javier Saul Araujo Sotomayor y el Sr. Bryan Andree Rojas Medina, respectivamente; Que, en el Consejo Universitario de fecha 27 de agosto de 2020, se declara admisible a trámite los recursos de apelación y reconsideración presentados por el Sr. Javier Saul Araujo Sotomayor y el Sr. Bryan Andree Rojas Medina, respectivamente, por lo que el Consejo Universitario acuerda reactivar la Comisión Especial reconformada con Resolución N° 0405-2019-CU-UNALM, para evaluar estos recursos; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Reactivar la Comisión Especial reconformada con Resolución N° 0405-2019-CU-UNALM, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, quien la preside
- Decano de la Facultad de Pesquería
- Director de la Escuela de Posgrado
- Representante de la Comisión Permanente de Admisión
- 01 Representante del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario

ARTÍCULO 2°.- La Comisión Especial estará encargada de evaluar los recursos de apelación y reconsideración presentados por el Sr. Javier Saul Araujo Sotomayor y el Sr. Bryan Andree Rojas Medina, respectivamente, contra la Resolución N° 0009-2020-CU-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VR.AC,MIEMBROS